

Sesenta. Don José María Tapia Chinchón, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real.

Sesenta y uno. Doña María Isabel Saiz Areses, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social Único de Manresa, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Sesenta y dos. Don Ignacio José Fernández Soto, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 1 de Tarrasa, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 1 de Vilanova i la Geltrú.

Sesenta y tres. Doña María Fernanda García Pérez, Magistrado especialista de Menores, con destino en Sección Sexta, civil y penal, de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Menores de Jaén.

Sesenta y cuatro. Doña María Otilia Martínez Palacios, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete.

Sesenta y cinco. Don Jesús Fuertes Bertolín, Magistrado, reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 28 de Barcelona.

Sesenta y seis. Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado, reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril.

Sesenta y siete. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la desaparición sobrevenida del objeto, en cuanto a la provisión de la plaza de Presidente de la Sección Segunda, penal, de la Audiencia Provincial de Las Palmas, de cuyo titular, don Jesús Nicolás Martí Sánchez, se había acordado la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, por acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de septiembre de 2000. Dicha jubilación quedó sin efecto mediante acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de diciembre de 2000, en atención a que la Ley 9/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 23), de Modificación Parcial de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, fijó la edad de setenta y dos años como fecha de jubilación por edad de los Jueces y Magistrados.

Sesenta y ocho. Excluir del presente concurso las siguientes solicitudes:

La de doña María José Ceballos Reinoso, por haber presentado su instancia fuera del plazo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Las de doña María de la Cinta Prat López, don José Francisco Maldonado Lirola y don Jesús María del Cacho Rivera, Magistrados especialistas de Menores, por haber participado en el concurso sin llevar el tiempo de permanencia reglamentario en su actual destino, de conformidad con la base primera. e) de la convocatoria.

Sesenta y nueve. La incidencia que en la resolución de este concurso ha tenido la valoración, como mérito preferente, del idioma y del derecho propio de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona doña Mireia Ríos Enrich, número escalafonal 2082, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1829.

Ochenta. Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si a la publicación del presente Real Decreto don Julio Calvet Botella, doña Ester Vidal Fontcuberta, don Longinos Gómez Herro, don José Arturo Fernández García, don Fausto Garrido González, don Javier Bonet Frigola y doña Yolanda Alcázar Montero no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas pruebas.

Don Álvaro Latorre López, don Rafael Cuerda Sierra, don Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco, don Antonio Ruiz Villén, don Ramón Mariñosa Peiret y doña Carmen Pilar Caracuel Raya habrán de realizar las actividades previstas en el artículo 104 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Los Magistrados don Jesús Fuertes Bertolín y don Agustín Luis López San Román Regoyos, reingresados al servicio activo, si estuvieran realizando alguna de las actividades previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 390 de la referida Ley Orgánica.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 26 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**2993** *REAL DECRETO 86/2001, de 26 de enero, por el que se nombra Magistrado a don Antonio Barba Mora, aspirante aprobado en la modalidad de concurso, entre Juristas de reconocida competencia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 1999, y se le adjudica la plaza del Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 311.1) 3) y 4), 316.2 y 329.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 1999, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 22 de enero de 2001, adoptó el siguiente Acuerdo:

Nombrar Magistrado a don Antonio Barba Mora, aspirante aprobado en la modalidad de concurso, entre Juristas de reconocida competencia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 1999, y adjudicarle la plaza del Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona.

Dado en Madrid a 26 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**2994** *ORDEN de 30 de enero de 2001 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Por Orden del Ministerio de Justicia, de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio

acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de dicha Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses, se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el órgano que dictó la Orden en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2001.

ACEBES PANIAGUA



## ANEXO II

## Puestos adjudicados a resultas

Número orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado	Puntos
1R 2R	ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO <b>Abogacía del Estado en A Coruña</b> Auxiliar de informática N-12. Auxiliar de oficina N-12.	12 12	D D	A Coruña. A Coruña.	Auxiliar de oficina N-12. No se adjudica por no haber quedado vacante.	12	DE	Madrid.	Gómez González, Andrés.	930069668	A1146	12	18,82
3R	<b>Abogacía del Estado en Sevilla</b> Jefe de negociado N-14.	14	C/D	Sevilla.	Auxiliar de informática N-12.	12	JS	Sevilla.	Miralles de Imperial Mora-Figueroa, M.ª Luisa.	3117519302	A1146	18	17,96
4R 5R	Auxiliar de informática N-12. Auxiliar de oficina N-12.	12 12	D D	Sevilla. Sevilla.	Desierto. Desierto.								
6R	<b>Abogacía del Estado en Vizcaya</b> Auxiliar de oficina N-12.	12	D	Bilbao.	Auxiliar de oficina N-12.	12	JS	Bilbao.	Palacio Rodríguez, Olga del.	1459372568	A1146	12	17,95

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## 2995

ORDEN de 27 de enero 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declaran aptos en la fase de prácticas y se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de abril de 1999, que no habían completado la fase de prácticas.

Por Orden de 6 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999, se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo I de la misma y se publica en el anexo II la relación de aquellos aspirantes seleccionados que por interrupción, prórroga u otras causas no finalizaron el periodo de prácticas.

Transcurrido el periodo de prácticas, regulado por la Resolución de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» número 10, de octubre) y, elevadas al Departamento las actas de evaluación correspondientes a los aspirantes relacionados en el citado anexo II que figuran entre los seleccionados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión correspondiente, a los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes, a que se refiere el apartado anterior, que figuran relacionados en el citado anexo con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de enero de 2001.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.